

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO- DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO.**

INFORME SECRETARIAL.2021-405. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer,
La secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ.**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO.
VILLAVICENCIO, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022.**

De acuerdo a las actuaciones procesales efectuadas y el informe que antecede, a fin de continuar con la instrucción del proceso, el Despacho considera lo siguiente:

Mediante Auto de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) se rechazó la demanda del proceso de la referencia; una vez revisado el expediente, se observa que la parte actora presentó contra tal proveído recurso de apelación.

En este orden de ideas, de conformidad con el numeral 1º del art. 321 del CGP, y por haberse presentado oportunamente la impugnación el juzgado **RESUELVE:**

- 1) **CONCEDER** el recurso de apelación propuesto en contra el auto del de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) que rechazó la demanda.
- 2) **REMITIR** por conducto de secretaria las diligencias a la oficina judicial de esta ciudad, para que sean sometidas a reparto entre los Magistrados de la Sala Civil Familia Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, para lo de su competencia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ.

